



Unidos para servir.

# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 0025-2021-P-SBCH

Chiclayo, 10 de mayo de 2021.

### VISTO:

El Memorandum N° 316-2021-GG-SBCH, de fecha 10 de mayo de 2021, emitido por la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo; para la emisión del acto resolutivo, y;

### CONSIDERANDO:

Con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

El artículo segundo del Decreto Legislativo N° 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.

El mencionado Decreto Legislativo establece en su artículo 10º, literal c) que es facultad de presidente del Directorio: *Proponer al Directorio la designación o remoción del/la Gerente General, así como designar o cesar a los/las funcionarios/as en los puestos calificados de confianza*; concordante a ello establece en su artículo 7º literal i), que es función del Directorio: *Aprobar la designación o remoción del/la Gerente General, así como designar o cesar a trabajadores/as en los puestos calificados de confianza*.

De la validación del Memorandum N° 316-2021-GG-SBCH, de fecha 10 de mayo de 2021, emitido por la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, informa que habiéndose aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 07 de



Unidos para servir.

# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 0025-2021-P-SBCH

mayo de 2021, la propuesta para designación de la titular a cargo de la Unidad de Tesorería, corresponde emitir el presente acto resolutivo.

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 073-2021-MPCH/A de fecha de 28 de enero de 2021;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir del 10 de mayo de 2021 a la **CPC. SIBELLY KARIN SILVA DELGADO** en la **UNIDAD DE TESORERÍA** de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición contraria al presente acto resolutivo, conforme a ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos, la ejecución de las funciones que permiten el efectivo cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a sus atribuciones y competencias.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la CPC. Sibelly Karin Silva Delgado, así como a las oficinas administrativas para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que la presente resolución se publique en la página WEB ([www. https://www.sbch.gob.pe](http://www.https://www.sbch.gob.pe)) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.-**

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICO:  
Es copia fiel del original que tengo a la vista

*clp*  
-----  
Elena Cabrera de Céspedes  
FEDATARIA

12-5-2021

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

-----  
Lic. Erika Guzmán Araujo Gonzales  
PRESIDENTA DE DIRECTORIO